



## TERMINOS Y CONDICIONES NACION EMPRENDEDORA .CO

El usuario beneficiario entiende que el programa contempla que un código debe ser usado para redimir UN (1) solo nombre de dominio.

- Se entenderá una práctica de mala fe por parte del beneficiario el uso o intento de uso de un código para redimir más de un nombre de dominio.
- Se entenderá una práctica de mala fe por parte del beneficiario el uso o intento de uso de un código para redimir con más de UN (1) registrador.
- Si por alguna razón o por error la redención del código se generó con más de un nombre de dominio o con dos registradores con él mismo código, se deberá notificar de inmediato para no perder los beneficios y poder solventar la situación.
- .CO Internet S.A.S., el MinTIC, o quien el MinTIC designe como operador del programa de promoción, podrán anular los beneficios recibidos en el marco del programa de promoción a aquellas personas que hayan actuado de mala fe en el uso de los códigos, conforme se ha indicado.
- Una vez el código sea canjeado se activará el paquete completo de beneficios, que incluirá el derecho a registrar un nombre de dominio “.co” ó “.com.co”; correo electrónico, constructor de página web o su equivalente y hosting para esa página hasta por un Gigabyte o su equivalente, y ese mismo día empezará a transcurrir el año gratuito que se ofrece en el programa.
- Es completa responsabilidad del usuario aprovechar el beneficio por ese año, por lo que no podrá reclamar ante .CO Internet S.A.S., el MinTIC, o al Operador del Programa, que su año de servicios de construcción web sea contado a partir del momento en que tenga su página construida.